DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION N° 634 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2018 DE LA DINAC.----------

Asunción, 27 de Abril de 2018

VISTO: La Nota UOC/DCD N° 284/2018 del Departamento de Compras Directas, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 693/2018 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC N° 061471/2018) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas, solicita la cancelación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"** en virtud a lo establecido en el Art. 31°de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que la Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio, por lo que corresponde cancelar el presente llamado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones pertinentes, y solicita la cancelación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleve el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar a la cancelación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"**, del Programa Anual de Contrataciones 2018 de la DINAC, en virtud a lo establecido en el Art. 30, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Encargado de Despacho
Secretaría General
DINAC